



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 6 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00429-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL02

Presente.-

Asunto: REMISIÓN DE EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA Y REPORTE DE CUMPLIMIENTO LOS PARTICIPANTES 2025.

Referencia: PLAN DE FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA TUTORIA 2025 – POI ASGESE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de la referencia a) numeral 5.3.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local establece:

"Planificar e implementar acciones para el desarrollo de la tutoría y orientación educativa en la Educación Básica a nivel local, en coherencia con las disposiciones de la DRE y el Minedu." "Brindar asistencia técnica y estrategias formativas a las instituciones educativas y programas educativos de su jurisdicción para la implementación de la tutoría y orientación educativa."

Que, en el POI de UGEL02 periodo lectivo 2025 se establece la planificación del desarrollo del PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA RVM 212 – 2020, donde se incluye la meta de la realización de cinco (5) asistencias técnicas dirigido a los directivos, coordinadores de tutoría, docentes tutores y personal que el directivo designe de manera representativa de su escuela, las cuales han sido desarrolladas desde el mes de abril hasta setiembre del presente año en horario alterno a sus funciones de los docentes participantes.

En este sentido, se solicita que los directores (as) de las instituciones educativas donde sus representantes han participado en el programa remitan el informe correspondiente de acuerdo a las precisiones técnicas (ver anexo) a través del enlace: <https://enlinea.minedu.gob.pe/> a fin de revisar y evaluar dichos documentos que evidencien las réplicas y acciones correspondientes que recibieron del Programa Formativo en favor de los estudiantes y miembros de su comunidad educativa, así mismo revisará previamente dicha documentación y avalará la veracidad de dicha información.

- El Oficio más el informe se recibirá hasta el 15 de octubre 2025 el mismo que será dirigido a la Directora de Ugel02 en atención al área de ASGESE – Especialista Elizabeth Chuquin Martinez de Diaz.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0933784

CLAVE: C8DA5B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Finalmente, se remite el enlace de reporte que deberá completarse una vez enviado a Ugel02 la información solicitada, formulario: <https://forms.gle/Wn4BU69JGvonHto8A>
Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Mag. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/EESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0933784

CLAVE: C8DA5B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

